

**SALA GENERAL
ACUERDO No. 005
(5 de diciembre de 2024)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2025 DE LA
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR - CUN.**

La Sala General de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – CUN, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior es una Institución de Educación Superior Privada, sin ánimo de lucro de utilidad común y con carácter académico Técnica Profesional redefinida para impartir formación profesional por ciclos propedéuticos, de conformidad con lo previsto por la Resolución Número 6218 del 23 de diciembre del 2005 del Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 69 de la Constitución Política, consagra la autonomía universitaria, permitiendo que las Instituciones de Educación Superior (IES) puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que mediante la Ley 30 de 1992, el gobierno nacional desarrollo el derecho constitucional de la autonomía universitaria, estableciendo los parámetros de esta para las instituciones de educación superior.

Que el artículo 29 de la citada ley, establece que *“la autonomía de las instituciones universitarias, o, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos (...)”*

Que de acuerdo con los literales a) y e) del artículo 23 del Estatuto Orgánico es función de la Sala General formular, orientar y evaluar periódicamente las políticas académicas, administrativas y financieras de la institución; y establecer los valores por concepto de servicios académicos y demás derechos pecuniarios de acuerdo con la ley.

Que en virtud de lo ordenado en la Resolución No 19591 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional en concordancia con lo previsto por el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, el valor de los derechos pecuniarios deberá ser informado y entregado al Ministerio de Educación Nacional para efectos de control, inspección y/o vigilancia.

Que compete al Ministerio de Educación Nacional las funciones de control, inspección y vigilancia de las Instituciones de Educación Superior, por ende, es dable informarle en debida forma sobre el incremento en el valor de las matrículas y otros derechos pecuniarios de las Instituciones de Educación Superior, así como su correspondiente justificación.

Que la Corporación ha adoptado como objetivo estratégico el mejoramiento permanente de la calidad, y por lo tanto requiere ajustar lo pertinente los derechos pecuniarios a cobrar para el año 2025, esto teniendo de presente en todo momento las previsiones normativas predicables, así como el direccionamiento estratégico institucional y los procesos de transformación digital asociados.

Que la Vicerrectoría Ejecutiva de la Corporación presentó el 5 de diciembre de 2024 por intermedio del Presidente ante la Sala General los documentos de justificación de derechos pecuniarios, los cuales cumplen con las especificaciones y condiciones previstas en la Resolución 19591 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional. *C TP*

ELABORÓ: Líder Jurídico	REVISÓ: Líder Jurídico	APROBÓ: Secretaria General
FECHA: 19/12/2017	FECHA: 05/01/2018	FECHA: 15/01/2018

Que la resolución antes mencionada ha sido debidamente examinada por la Corporación encontrándose que la misma es congruente y se ajusta a las normas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y contenidas en el Estatuto Orgánico de la Institución.

Que esta disposición es respetuosa del marco constitucional, legal y reglamentario predicable a la fijación de derechos pecuniarios, especialmente en lo referente a lo previsto en el artículo 2.5.3.9.1.1. del Decreto 1075 de 2015 y en el artículo 4 de la Resolución 19591 de 2017 del Ministerio de Educación que modificó el artículo 10 de la Resolución 20434 de 2016.

De conformidad con lo anterior, en cumplimiento del deber de informar, establecido en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 y en concordancia con lo previsto en la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017, que modifica la Resolución 20434 de 2016, las instituciones de educación superior deben informar entre el 1 de noviembre y el 15 de diciembre de cada año al Ministerio de Educación Nacional, a través del SNIES, los valores e incrementos de los derechos pecuniarios, así *“artículo 10. Justificación del aumento del valor de los derechos pecuniarios. Las instituciones de educación superior de carácter privado que para la vigencia anual siguiente pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del Índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar un informe al Ministerio de Educación Nacional (...).”*

Que para la vigencia 2025, los proyectos de inversión de la Corporación siguen siendo coherentes con las disposiciones del plan de desarrollo institucional, y que corresponden a inversiones que buscan fortalecer a la Institución en su oferta académica, calidad investigativa, proyección social, bienestar institucional, acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones así como la optimización de los procesos y plataformas administrativas e infraestructura física, en aras de brindarle al estudiante cunista una atención integral, humana, cómoda, ágil, eficiente e integral dentro de un marco de continuidad y constante mejora.

Que, para darle viabilidad a estas inversiones sin desmedro de la estabilidad de la Corporación, se considera procedente aumentar los valores a cobrar como base para la matrícula y por concepto de derechos pecuniarios para el año 2025, un CINCO COMO CUARENTA Y UNO POR CIENTO (5,41%) de acuerdo con la información suministrada por el DANE frente al incremento del Índice de Precios al Consumidor -IPC y lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

Que los miembros de la Sala General de manera unánime manifiestan que es imperativo para la Corporación garantizar la calidad académica y promover una constante mejora en sus servicios educativos, y que para dichos propósitos es viable y conducente el incremento de derechos pecuniarios referido en este acuerdo tanto en su parte motiva como resolutive al igual que sus anexos.

Que la decisión contenida en este Acuerdo fue tomada en desarrollo de reunión universal la cual contó con la presencia de la totalidad de los miembros de la Sala General durante toda su duración adelantada el 5 de diciembre de 2024.

Que la Sala General de acuerdo con las disposiciones citadas y las consideraciones plasmadas anteriormente, mediante el presente Acuerdo procede aprobar el incremento en el valor de los derechos pecuniarios para el año 2025 de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo Primero:

Aprobar y fijar los valores a cobrarse como importes de matrícula para el año 2025 de conformidad con lo previsto en el Anexo No. 001 de este acuerdo. C TP

Línea gratuita nacional: 018000 115411

Línea Bogotá: 307 8180

contactenos@cun.edu.co

www.cun.edu.co

Parágrafo: Los valores serán reajustados para aquellos estudiantes que se matriculen en período extraordinario de conformidad con los términos establecidos en el Reglamento Estudiantil.

Artículo Segundo: Aprobar y fijar los valores a cobrarse como importes diferentes a los de matrícula para el año 2025 de conformidad con lo previsto en el Anexo No. 002 de este acuerdo.

Artículo Tercero: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., el 5 de diciembre de 2024.

JAIME ALBERTO RINCÓN PRADO
Presidente de la Sala General

Catalina Téllez P.
CATALINA TÉLLEZ POSADA
Secretaria General

Nombre	Aprobaciones	
	Área	Firma
Diana Alejandra Rodríguez Cardozo	Vicerrectoría de Gestión Institucional	
Jorge Enrique Murcia	Vicerrectoría Ejecutiva	

Anexo 001

				IPC	
				5,41%	
				VALOR BASE DE MATRICULA 2025	
MODALIDAD	SEDE	PROGRAMA	CICLO	NUEVOS	ANTIGUOS
Presencial	Bogotá	Administración de Empresas	TÉCNICO	2.631.034	2.631.034
			TECNOLÓGICO	3.328.848	3.328.848
			PROFESIONAL	3.828.491	3.828.491
		Administración de Empresas Agroindustriales	TÉCNICO	0	2.631.034
			TECNOLÓGICO	0	3.328.848
			PROFESIONAL	0	3.828.491
		Administración Deportiva	TÉCNICO	2.631.034	2.631.034
			TECNOLÓGICO	3.328.848	3.328.848
			PROFESIONAL	3.828.491	3.828.491
		Administración en Servicios de Salud	TÉCNICO	2.631.034	2.631.034
			TECNOLÓGICO	3.328.848	3.328.848
			PROFESIONAL	3.828.491	3.828.491
		Administración Turística y Hotelera	TÉCNICO	0	2.631.034
			TECNOLÓGICO	0	3.562.858
			PROFESIONAL	0	4.097.287
		Comunicación Social	TÉCNICO	2.816.555	2.816.555
			TECNOLÓGICO	3.562.858	3.562.858
			PROFESIONAL	4.097.287	4.097.287
		Contaduría Pública	TÉCNICO	0	2.631.034
			TECNOLÓGICO	0	3.562.858
			PROFESIONAL	0	4.097.287
		Derecho	PROFESIONAL	4.449.356	4.449.356
		Dirección y Producción de Medios Audiovisuales	TÉCNICO	3.302.495	3.302.495
			TECNOLÓGICO	4.158.425	4.158.425
			PROFESIONAL	4.785.614	4.785.614
		Diseño de Modas	TÉCNICO	2.816.555	2.816.555
			TECNOLÓGICO	3.562.858	3.562.858
			PROFESIONAL	4.097.287	4.097.287
		Diseño Gráfico	TÉCNICO	2.816.555	2.816.555
			TECNOLÓGICO	3.562.858	3.562.858
			PROFESIONAL	4.097.287	4.097.287
		Ingeniería de Sistemas	TÉCNICO	2.816.555	2.816.555
			TECNOLÓGICO	3.562.858	3.562.858
			PROFESIONAL	4.097.287	4.097.287
		Ingeniería Electrónica	TÉCNICO	2.816.555	2.816.555
			TECNOLÓGICO	3.562.858	3.562.858



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

			PROFESIONAL	4.097.287	4.097.287
		Negocios Internacionales	TÉCNICO	0	2.816.555
			TECNOLÓGICO	0	3.562.858
		PROFESIONAL	0	4.097.287	
	Barranquilla	Comunicación Social	TÉCNICO	2.816.555	2.816.555
			TECNOLÓGICO	3.562.858	3.562.858
			PROFESIONAL	4.097.287	4.097.287
	Ibagué	Administración de Empresas	TÉCNICO	0	2.631.034
			TECNOLÓGICO	0	3.328.848
			PROFESIONAL	0	3.828.491
		Comunicación Social	TÉCNICO	2.816.555	2.816.555
			TECNOLÓGICO	3.562.858	3.562.858
			PROFESIONAL	4.097.287	4.097.287
		Diseño de Modas	TÉCNICO	2.816.555	2.816.555
			TECNOLÓGICO	3.562.858	3.562.858
			PROFESIONAL	4.097.287	4.097.287
		Diseño Grafico	TÉCNICO	2.816.555	2.816.555
			TECNOLÓGICO	3.562.858	3.562.858
			PROFESIONAL	4.097.287	4.097.287
		Ingeniería de Sistemas	TÉCNICO	2.816.555	2.816.555
			TECNOLÓGICO	3.562.858	3.562.858
			PROFESIONAL	4.097.287	4.097.287
	Negocios Internacionales	TÉCNICO	0	2.816.555	
		TECNOLÓGICO	0	3.562.858	
		PROFESIONAL	0	4.097.287	
	Medellín	Administración de Empresas	TÉCNICO	2.631.034	2.631.034
			TECNOLÓGICO	3.328.848	3.328.848
			PROFESIONAL	3.828.491	3.828.491
		Diseño de Modas	TÉCNICO	2.816.555	2.816.555
			TECNOLÓGICO	3.562.858	3.562.858
PROFESIONAL			4.097.287	4.097.287	
Montería	Administración de Empresas	TÉCNICO	0	2.631.034	
		TECNOLÓGICO	0	3.328.848	
		PROFESIONAL	0	3.828.491	
	Administración de la Seguridad Social	TÉCNICO	2.631.034	2.631.034	
		TECNOLÓGICO	3.328.848	3.328.848	
		PROFESIONAL	3.828.491	3.828.491	
	Administración en Servicios de Salud	TÉCNICO	0	2.631.034	
	ingeniería de Sistemas	TÉCNICO	2.816.555	2.816.555	
		TECNOLÓGICO	3.562.858	3.562.858	
PROFESIONAL		4.097.287	4.097.287		
Neiva	Administración de Empresas	TÉCNICO	0	2.631.034	

Línea gratuita nacional: 018000 115411

Línea Bogotá: 307 8180

contactenos@cun.edu.co

www.cun.edu.co



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

			TECNOLÓGICO	0	3.328.848
			PROFESIONAL	0	3.828.491
		Comunicación Social	TÉCNICO	2.816.555	2.816.555
			TECNOLÓGICO	3.562.858	3.562.858
			PROFESIONAL	4.097.287	4.097.287
		Diseño de Modas	TÉCNICO	2.816.555	2.816.555
			TECNOLÓGICO	3.562.858	3.562.858
			PROFESIONAL	4.097.287	4.097.287
		Diseño Grafico	TÉCNICO	2.816.555	2.816.555
			TECNOLÓGICO	3.562.858	3.562.858
		Negocios Internacionales	TÉCNICO	0	2.816.555
			TECNOLÓGICO	0	3.562.858
	PROFESIONAL		0	4.097.287	
	Santa Marta	Administración de Empresas	TÉCNICO	0	2.631.034
			TECNOLÓGICO	0	3.328.848
			PROFESIONAL	0	3.828.491
		Comunicación Social	TÉCNICO	2.816.555	2.816.555
			TECNOLÓGICO	3.562.858	3.562.858
			PROFESIONAL	4.097.287	4.097.287
		Diseño de Modas	TÉCNICO	2.816.555	2.816.555
			TECNOLÓGICO	3.562.858	3.562.858
			PROFESIONAL	4.097.287	4.097.287
		Diseño Grafico	TÉCNICO	2.816.555	2.816.555
			TECNOLÓGICO	3.562.858	3.562.858
			PROFESIONAL	4.097.287	4.097.287
		Negocios Internacionales	TÉCNICO	0	2.816.555
			TECNOLÓGICO	0	3.562.858
PROFESIONAL			0	4.097.287	
Sincelejo		Administración de Empresas	TÉCNICO	0	2.631.034
			TECNOLÓGICO	0	3.328.848
			PROFESIONAL	0	3.828.491
	Administración de la Seguridad Social	TÉCNICO	2.631.034	2.631.034	
		TECNOLÓGICO	3.328.848	3.328.848	
		PROFESIONAL	3.828.491	3.828.491	
	ingeniería de Sistemas	TÉCNICO	2.816.555	2.816.555	
		TECNOLÓGICO	3.562.858	3.562.858	
		PROFESIONAL	4.097.287	4.097.287	
Soacha	Administración de Empresas	TÉCNICO	2.631.034	2.631.034	
		TECNOLÓGICO	3.328.848	3.328.848	
		PROFESIONAL	3.828.491	3.828.491	
	contaduría Publica	TÉCNICO	2.631.034	2.631.034	
		TECNOLÓGICO	3.562.858	3.562.858	

Línea gratuita nacional: 018000 115411

Línea Bogotá: 307 8180

contactenos@cun.edu.co

www.cun.edu.co



			PROFESIONAL	4.097.287	4.097.287	
		EDUCACIÓN A DISTANCIA				
				VALOR BASE DE MATRICULA 2025		
MODALIDAD	SEDE	PROGRAMA	CICLO	NUEVOS	ANTIGUOS	
Distancia	Bogotá	Administración de Empresas	TÉCNICO	0	2.028.088	
			TECNOLÓGICO	0	2.390.699	
			PROFESIONAL	0	2.767.013	
		Administración de Empresas Agroindustriales	TÉCNICO	0	2.028.088	
			TECNOLÓGICO	0	2.390.699	
			PROFESIONAL	0	2.767.013	
		Administración Pública	TÉCNICO	0	2.028.088	
			TECNOLÓGICO	0	2.390.699	
			PROFESIONAL	0	2.767.013	
		Administración turística y Hotelera	TÉCNICO	0	2.028.088	
			TECNOLÓGICO	0	2.390.699	
			PROFESIONAL	0	2.767.013	
		Contaduría Pública	TÉCNICO	0	2.028.088	
			TECNOLÓGICO	0	2.390.699	
			PROFESIONAL	0	2.767.013	
		Gestión Social y Salud Comunitaria	TÉCNICO	0	2.028.088	
			TECNOLÓGICO	0	2.390.699	
			PROFESIONAL	0	2.767.013	
		Barranquilla	Administración de Empresas	TÉCNICO	0	2.028.088
				TECNOLÓGICO	0	2.390.699
				PROFESIONAL	0	2.767.013
		Florencia	Administración de Empresas Agroindustriales	TÉCNICO	0	2.028.088
				TECNOLÓGICO	0	2.390.699
				PROFESIONAL	0	2.767.013
	Ibagué	Administración de Empresas	TÉCNICO	0	2.028.088	
			TECNOLÓGICO	0	2.390.699	
			PROFESIONAL	0	2.767.013	
		Administración de Empresas Agroindustriales	TÉCNICO	0	2.028.088	
			TECNOLÓGICO	0	2.390.699	
			PROFESIONAL	0	2.767.013	
	Montería	Administración de Empresas	TÉCNICO	0	2.028.088	
			TECNOLÓGICO	0	2.390.699	
			PROFESIONAL	0	2.767.013	
		Administración de Empresas Agroindustriales	TÉCNICO	0	2.028.088	
			TECNOLÓGICO	0	2.390.699	
			PROFESIONAL	0	2.767.013	
	Neiva	Administración de Empresas	TÉCNICO	0	2.028.088	
			TECNOLÓGICO	0	2.390.699	
			PROFESIONAL	0	2.767.013	

Línea gratuita nacional: 018000 115411

Línea Bogotá: 307 8180

contactenos@cun.edu.co

www.cun.edu.co

Virtua	Santa Marta	Administración de Empresas	TÉCNICO	0	2.028.088
			TECNOLÓGICO	0	2.390.699
			PROFESIONAL	0	2.767.013
		Administración de Empresas Agroindustriales	TÉCNICO	0	2.028.088
			TECNOLÓGICO	0	2.390.699
			PROFESIONAL	0	2.767.013
	Sincelejo	Administración de Empresas	TÉCNICO	0	2.028.088
			TECNOLÓGICO	0	2.390.699
			PROFESIONAL	0	2.767.013
	Villavicencio	Administración de Empresas Agroindustriales	TÉCNICO	0	2.028.088
			TECNOLÓGICO	0	2.390.699
			PROFESIONAL	0	2.767.013
	Bogotá CAT`S Yopal, Villavicencio, Sincelejo, Santa Marta, Pereira, Pasto, Neiva, Montería, Ipiales, Ibagué, Granada, Florencia, Cúcuta, Chía, Cartagena, Buenaventura, Barranquilla Armenia.	Administración de Empresas	TÉCNICO	0	2.028.088
			TECNOLÓGICO	0	2.390.699
			PROFESIONAL	0	2.767.013
	Bogotá CAT`S Villavicencio, Santa Marta, Magdalena, Montería, Ibagué, Florencia	Administración de Empresas Agroindustriales	TÉCNICO	0	2.028.088
			TECNOLÓGICO	0	2.390.699
			PROFESIONAL	0	2.767.013
EDUCACIÓN VIRTUAL					
				VALOR BASE DE MATRICULA 2025	
MODALIDAD	SEDE	PROGRAMA	CICLO	NUEVOS	ANTIGUOS
	NACIONAL	Diseño Grafico	TÉCNICO	1.444.117	1.444.117
			TECNOLÓGICO	1.927.252	1.927.252
			PROFESIONAL	2.213.903	2.213.903
		Administración de Empresas	TÉCNICO	3.480.638	3.480.638
			TECNOLÓGICO	4.309.161	4.309.161
			PROFESIONAL	5.139.792	5.139.792
		Administración de Empresas Agroindustriales	TÉCNICO	3.480.638	3.480.638
			TECNOLÓGICO	4.309.161	4.309.161
			PROFESIONAL	5.139.792	5.139.792
			TÉCNICO	3.480.638	3.480.638



Administración de la Seguridad Social	TECNOLÓGICO	4.309.161	4.309.161
	PROFESIONAL	5.139.792	5.139.792
Administración Pública	TÉCNICO	3.480.638	3.480.638
	TECNOLÓGICO	4.309.161	4.309.161
	PROFESIONAL	5.139.792	5.139.792
Comunicación Social	TÉCNICO	2.816.555	2.816.555
	TECNOLÓGICO	3.562.858	3.562.858
	PROFESIONAL	4.097.287	4.097.287
Contaduría Pública	TÉCNICO	3.480.638	3.480.638
	TECNOLÓGICO	4.309.161	4.309.161
	PROFESIONAL	5.139.792	5.139.792
Dirección y producción de Medios Audiovisuales	TÉCNICO	3.826.383	3.826.383
	TECNOLÓGICO	4.741.342	4.741.342
	PROFESIONAL	5.654.192	5.654.192
Ingeniería de Sistemas	TÉCNICO	3.653.511	3.653.511
	TECNOLÓGICO	4.525.251	4.525.251
	PROFESIONAL	5.395.938	5.395.938
Ingeniería Industrial	TÉCNICO	3.653.511	3.653.511
	TECNOLÓGICO	4.525.251	4.525.251
	PROFESIONAL	5.395.938	5.395.938
Publicidad y Mercadeo	TÉCNICO	3.480.638	3.480.638
	TECNOLÓGICO	4.309.161	4.309.161
	PROFESIONAL	5.139.792	5.139.792
Crédito Adicional Especialización en Analítica de Datos	ESPECIALIZACIÓN	479.616	479.616
Especialización en Analítica de Datos (Valor Trimestre)	ESPECIALIZACIÓN	3.126.461	3.126.461
Especialización en Analítica de Datos (Valor Total)	ESPECIALIZACIÓN	12.506.897	12.506.897
Crédito Adicional Especialización en Gerencia de la Industria de la Moda	ESPECIALIZACIÓN	519.671	519.671
Especialización en Gerencia de la Industria de la Moda (Valor Cuatrimestre)	ESPECIALIZACIÓN	4.168.966	4.168.966
Especialización en Gerencia de la Industria de la Moda (Valor Total)	ESPECIALIZACIÓN	12.506.897	12.506.897
Crédito Adicional Especialización en Gerencia de Marca	ESPECIALIZACIÓN	479.616	479.616
Especialización en Gerencia de Marca (Valor Trimestre)	ESPECIALIZACIÓN	3.126.461	3.126.461
Especialización en Gerencia de Marca (Valor Total)	ESPECIALIZACIÓN	12.506.897	12.506.897
Crédito Adicional Especialización en Gestión de Tecnologías de Información	ESPECIALIZACIÓN	479.616	479.616

Línea gratuita nacional: 018000 115411

Línea Bogotá: 307 8180

contactenos@cun.edu.co

www.cun.edu.co



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

		Especialización en Gestión de Tecnologías de Información (Valor Trimestre)	ESPECIALIZACIÓN	3.126.461	3.126.461
		Especialización en Gestión de Tecnologías de Información (Valor Total)	ESPECIALIZACIÓN	12.506.897	12.506.897
		Crédito Adicional Especialización en Paz y Desarrollo Territorial	ESPECIALIZACIÓN	479.616	479.616
		Especialización en Paz y Desarrollo Territorial (Valor Trimestre)	ESPECIALIZACIÓN	3.126.461	3.126.461
		Especialización en Paz y Desarrollo Territorial (Valor Total)	ESPECIALIZACIÓN	12.505.842	12.505.842
		Crédito Adicional Especialización en Transformación Digital	ESPECIALIZACIÓN	923.392	923.392
		Especialización en Transformación Digital (Valor Trimestre)	ESPECIALIZACIÓN	3.587.102	3.587.102
		Especialización en Transformación Digital (Valor Total)	ESPECIALIZACIÓN	14.348.409	14.348.409

Línea gratuita nacional: 018000 115411

Línea Bogotá: 307 8180

contactenos@cun.edu.co

www.cun.edu.co



Anexo 002

DESCRIPCIÓN	IPC
	5,41%
	VALOR BASE DE MATRICULA 2025
VALOR INSCRIPCIÓN PREGRADO	\$ 90.000
VALOR INSCRIPCIÓN ESPECIALIZACIONES	\$ 152.000
CARNET ESTUDIANTIL	\$ 11.000
DERECHOS DE GRADO ESPECIALIZACIONES	\$ 795.000
SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL	\$ 23.000
CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE NOTAS	\$ 8.000
CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE NOTAS ESPECIALIZADO	\$ 16.000
PREPARATORIO DERECHO PRIMERA VEZ	\$ 0
PREPARATORIO DERECHO SEGUNDA VEZ	\$ 162.000
CONTENIDO TEMATICO	\$ 85.000
DUPLICADO ACTA DE GRADO	\$ 36.000
DUPLICADO DE DIPLOMAS	\$ 236.000
DUPLICADOS CERTIFICACIÓN DIPLOMADOS	\$ 33.000
SUPLETORIOS	\$ 100.000
CAMBIO DE MODALIDAD	\$ 49.000
TRASLADO SEDE	\$ 49.000
CAMBIO DE PROGRAMA	\$ 49.000
DERECHO DE GRADO CURSO DE EXTENSION UNIVERSITARIA Y EDUCACION PERMANENTE	\$ 349.000

DESCRIPCIÓN	IPC		
	5,41%		
	2025		
	TÉCNICO	TECNÓLOGO	PROFESIONAL
CREDITO ADICIONAL (Presencial)	\$ 146.000	\$ 186.000	\$ 217.000
CREDITO ADICIONAL (Distancia)	\$ 107.000	\$ 126.000	\$ 149.000
CREDITO ADICIONAL (Virtual)	\$ 217.000	\$ 236.000	\$ 302.000
DERECHOS DE GRADO (Presencial)	\$ 725.000	\$ 789.000	\$ 850.000
DERECHOS DE GRADO (Distancia)	\$ 429.000	\$ 481.000	\$ 495.000
DERECHOS DE GRADO (Virtual)	\$ 708.000	\$ 838.000	\$ 998.000
EXAMEN DE SUFICIENCIA (Presencial)	\$ 332.000	\$ 380.000	\$ 430.000
EXAMEN DE SUFICIENCIA (Distancia)	\$ 215.000	\$ 236.000	\$ 238.000
EXAMEN DE SUFICIENCIA (Virtual)	\$ 551.000	\$ 650.000	\$ 777.000
HABILITACION** (Presencial)	\$ 131.000	\$ 151.000	\$ 170.000
HABILITACION** (Distancia)	\$ 80.000	\$ 90.000	\$ 90.000
HABILITACION** (Virtual)	\$ 128.000	\$ 161.000	\$ 198.000

Línea gratuita nacional: 018000 115411

Línea Bogotá: 307 8180

contactenos@cun.edu.co

www.cun.edu.co